



UAIP/RES-020-2018

Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, Unidad de Acceso a la Información Pública; a las nueve de la mañana del día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información enviada por correo electrónico el 25 de octubre por el ciudadano [REDACTED] y admitida en esta unidad e identificada con el número UAIP/SOL-INFO-020-2018, mediante la cual solicita:

1. Copia simple del contrato de servicio telefónico (celular y línea fija) de 2018.
2. Información de las últimas fiestas patronales realizadas por su municipalidad que incluya: fecha de realización, monto destinado para compra de pólvora y factura que compruebe dicho costo, además cualquier otro detalle de todos los costos que conllevó dicha celebración.
3. Copia simple de bitácoras de uso de todos los vehículos institucionales del 6 de agosto al 17 de agosto de 2018.
4. Copia simple de acuerdo de nombramiento de la persona encargada de la gestión documental y archivo, si no tiene favor indicármelo

Se cuenta con la presentación del escrito firmado por el requirente, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y de conformidad al Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **SE**

CONSIDERA:

- I. De acuerdo a la Constitución de la República y a los tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda la persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir, y difundir información de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información Pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

- II. El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior se procede a dar trámite a la solicitud de información UAIP/SOL-INFO-020-2018 por escrito al Jefe de UACI, Tesorero municipal, Oficial de Gestión Documental y Archivo, Contadora Municipal, Secretario municipal y al jefe de Servicios Generales, quienes pudiesen tener la información solicitada por el ciudadano.

PREVENCIÓN. Se previno a [REDACTED], a efecto de que aclare el punto dos de su solicitud, en cuanto a que especifique a que año se refiere cuando dice información de las últimas fiestas patronales, y cualquier otro detalle de todos los costos que conllevó a dicha celebración. **Posteriormente el**



mismo 25 de octubre del corriente año el peticionado subsana por correo electrónico la prevención, aclarando que se hace referencia a la Fiesta Patronal realizada en el 2017, en caso no se haya realizado en el 2018, y con respecto a los gastos adicionales, se refiere a los gastos que no estaban contemplados en el presupuesto para la Fiesta Patronal.

En respuesta, se hizo entrega de:

1. Copia simple del contrato de servicio telefónico (celular y línea fija) de 2018,
 - Adjunto copia de contrato de teléfono de la empresa TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A DE C.V. por servicios de INTERNET y Contrato de la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A DE C.V por servicios de línea Móvil.
2. Información de las últimas fiestas patronales realizadas en el 2017 por su municipalidad que incluya: fecha de realización, monto destinado para compra de pólvora y factura que compruebe dicho costo, además los gastos que no estaban contemplados en el presupuesto para la Fiesta Patronal.
 - Las Fiestas Patronales se realizan en la fecha del 01 al 14 de diciembre, se destinó para pólvora un monto de \$10,000.00 dólares, de la cual se canceló la factura N° 0431 de CHINA STAR de la cual se adjunta copia, **en cuanto a gastos no contemplados en el presupuesto**; para la fiestas patronales se contempló un presupuesto de \$70,000.00 dólares de los culés se ha cancelado un total de \$58,520.99, por lo que todo gasto está dentro del presupuesto estipulado para este rubro.
3. Copia simple de bitácoras de uso de todos los vehículos institucionales del 6 de agosto al 17 de agosto de 2018.
 - Adjunto copia simple de bitácoras de vehículos oficiales del 06 al 17 de agosto de 2018.
4. Copia simple de acuerdo de nombramiento de la persona encargada de la gestión documental y archivo.
 - Adjunto copia simple del acuerdo de nombramiento de la persona encargada de Gestión Documental y Archivo.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información pública, relacionados con los artículos 55 literal c) y 57 de su reglamento, esta unidad **RESUELVE:**
I-) CONCÈDESE acceso a la información pública solicitada por [REDACTED], en consecuencia **ENTRÈGUESE** lo solicitado por el medio por el cual fue señalado; y **II-) NOTIFIQUESE.**

Mayra Yanet Santos Morán
Oficial de Información

La resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que contiene datos personales del solicitante.